

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0025850/2017

14 JUN 2017

**VISTO**

La solicitud presentada por la Prof. Débora Velasco Yudewitz, de autorización para asistir al taller "Nuevos consumidores, nuevos medios, nueva TV y nuevas narrativas" que se desarrollará del 19 al 30 de junio en la Escuela Internacional de Cine y Tv, San Antonio de los Baños, Cuba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad resulta de interés académico y formativo.

Que la solicitante adjunta nota de admisión de la institución organizadora.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, la Secretaria Académica y la Decana de la Facultad prestan opinión favorable a lo solicitado.

Que las cátedras de Sonido I y Sonido III han previsto un cronograma especial de actividades para no alterar el normal desarrollo de los contenidos de ambas materias durante la ausencia de la Prof. Velasco Yudewitz.

Que es de aplicación el Art. 50, punto 3.-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. HCS 1222/2014).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Profesora Débora Carla Velasco Yudewitz, Legajo N° 50.894, a asistir al taller "Nuevos consumidores, nuevos medios, nueva TV y nuevas narrativas" que se desarrollará en la Escuela Internacional de Cine y Tv, San Antonio de los Baños, Cuba, justificando con goce de haberes las inasistencias en las que pudiera incurrir entre el 19 y el 30 de junio de 2017 en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Sonido III, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para cumplir funciones de "Coordinación con los Tribunales de Anteproyectos y Trabajos Finales de Grado, Sistematización de la Base de Datos", y en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Sonido I, todos del Departamento Académico de Cine y Tv, en aplicación del Art. 50, punto 3.-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. HCS 1222/2014).

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 290**

Pac.

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba